

Medellín, 1 de febrero de 2021

Señora MARIA YORLENY PALACIO LOPERA Representante Legal INGAP S.A.S Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación VA-023-2020

Objeto: "Ejecutar las obras civiles, redes eléctricas y de seguridad electrónica para la adecuación de los niveles 2° y 3° de la Biblioteca Central Carlos Gaviria Díaz, ubicada en el Bloque 8 de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (planos Anexo 9 y especificaciones técnicas Anexo 1) y los ítems contractuales, que hacen parte integral del contrato."

Asunto: Adjudicación contrato VA-023-2020

Cordial saludo.

En calidad de Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, responsable del proceso de invitación pública de la referencia, le agradezco la disposición de su empresa para participar activamente en este proceso y contribuir al cumplimiento de los fines de la Institución.

Luego de un proceso de invitación, selección, revisión y evaluación, realizado conforme a las normas legales y estatutarias, me permito informarle el resultado:

- 1. El 16 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas, se cerró la invitación y se recibieron 21 propuestas comerciales de personas naturales (7) y jurídicas (14).
- 2. Realizada la evaluación de todos los requisitos comerciales y técnicos, la empresa INGAP S.A.S., de quien usted es la Representante Legal, obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos comerciales y requisitos técnicos. En consecuencia, se recomendó por parte de la Comisión Evaluadora celebrar el contrato de obra con su empresa.
- 3. Es grato informar que su propuesta comercial, por valor de CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$170.268.397) con IVA incluido, ocupo el primer lugar, por lo



tanto, debe proceder dentro del término de cinco (5) días hábiles a suscribir el respectivo contrato. Pao lo cual debe ponerse en contacto con la División de Infraestructura Física.

En caso de no firmar el contrato dentro del término establecido, se procederá conforme lo determina el estatuto Universitario Acuerdo Superior 419 de 2014.

Atentamente,

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS

Vicerrector Administrativo Universidad de Antioquia

Vo.Bo. Edwin Alexis Usuga Moreno – Jefe División de Infraestructura Física Vo.Bo. Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa – Profesional Especializado Proyectó: Leidy Viviana Roldán Bolivar – Profesional Admiliator de Infraestructura futura